



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO

988T0823-076

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T0823-076, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 16, CHIHUAHUA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, DISIMED, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR LA C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V., (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. EDGAR EMMANUEL ROBLES ARZATE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR AGUILAR BALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **abierto plurianual** número **988T0823-076**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica** de carácter **Internacional bajo la Cobertura de Tratados** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, para la prestación del "**Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025**" (**Partida 16, Chihuahua**), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar si vigencia y el plazo de la prestación del servicio, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**", sin que está implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, con oficio número 089001100100/182, de fecha 16 de abril de 2025, solicito a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación del plazo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0823-076

de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 30 de septiembre de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactado, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos de fecha 16 de abril de 2025, conforme lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 089001100100/213, de fecha 23 de abril de 2025, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/04330, de fecha 30 de abril de 2025, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0823-076**

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000450295-2025, cuenta 51331020, de fecha 03 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

DISIMED, S.A. DE C.V. (Participante A)

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Alejandra Cruz Mendoza**, en su carácter de Representante Legal.

MEDICASH, S.A. DE C.V. (Participante B)

II.2 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Edgar Emmanuel Robles Arzate**, en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0823-076

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (Participante C)

II.3 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Héctor Aguilar Balcazar**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y la vigencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, ampliando la vigencia al 30 de septiembre de 2025 de **"EL CONTRATO"** como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0823-076

SEXTA. VIGENCIA. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025.

...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025.**

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0823-076

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de abril de 2025**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
 Servicios y Apoderada Legal
 R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"

DISIMED, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
 R.F.C. DIS971113SG8


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25


C. ALENDRA CRUZ MENDOZA
 Representante Legal

MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
 R.F.C. MED131106UPA

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
 R.F.C. CPI9106184E5


C. EDGAR EMMANUEL ROBLES ARZATE
 Representante Legal


C. HÉCTOR AGUILAR BALCAZAR
 Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO

988T0823-076

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA REYES CHÁVEZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

R.F.C. [REDACTED]

~~RRSR/HRJ/JMHN/RRR~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T0823-076, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 16, CHIHUAHUA), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T0823-076

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

SIN TEXTO



JMHN CM 1



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 30 de abril de 2025		
Oficio: Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 04330		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023		
Número de Contrato: 988T0823-076		
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 089001100100/213, la elaboración de un convenio para, así como ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número **988T0823-076**, suscrito con el proveedor DISIMED, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y el proveedor CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 16, Chihuahua); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



004330

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua

Of. N° 089001100100/213

Jefatura de Servicios Administrativos

Chihuahua, Chih., a 23 de abril de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

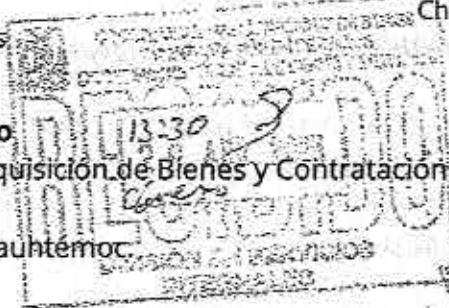
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Calle Durango 291, 11° Piso.

Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

C.P. 06700, Ciudad De México.

PRESENTE



Asunto: Ampliación del contrato 988T0823-076 en el plazo de la prestación del servicio y vigencia.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 16, Chihuahua), solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos que en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley en Materia, se elabore convenio modificadorio por ampliación de plazo y vigencia al contrato 988T0823-076 relacionado al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, para la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 16, Chihuahua), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988T0823-076.

Proveedor: Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

Vigencia del Contrato: 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025.

La modificación solicitada para el Contrato 988T0823-076 es la siguiente: ampliación del plazo y vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

OOAD/ UMAE	VIGENCIA DICE	AMPLIACIÓN PLAZO Y VIGENCIA	PLAZO Y VIGENCIA DEBE DECIR
OOAD CHIHUAHUA	Del 02 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2025	Del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2025	Del 02 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ave. Universidad no. 1105, Col. San Felipe, CP. 31205, Chihuahua, Chihuahua. Tel: 614 413 11 02 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural, contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

Así mismo, para el cumplimiento del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, así como a lo señalados en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural, contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

Así mismo, para el cumplimiento del servicio, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, así como a lo señalados en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho Convenio remito a Usted:

1. Oficio número 089001100100/182, el cual contiene la solicitud de ampliación en vigencia del Contrato 988T0823-076 por parte del Administrador de Contrato a la Empresa Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
2. Escrito de la Empresa Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada, de acuerdo con los términos de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023.
3. Oficio número 095384612B30/CTSMI/080, signado por el Encargado de la Coordinación Técnica, de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, donde da el Vo.Bo. para realizar los convenios modificatorios y garantizar los SMI de BC, esta ampliación en vigencia cubrirá el periodo del 01 de mayo al 30 de septiembre de 2025, sellado por este OOAD Chihuahua.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, numero de solicitud 0000450295-2025, de fecha 03 de abril de 2025, signado por la Titular de la Coordinación de Control del Abasto.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

QBP. Monica Reyes Chávez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administradora del contrato No. 988T0823-076

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- ANEXOS:** - Oficio número 089001100100/182 el cual contiene la solicitud de ampliación en plazo y vigencia del Contrato.
- Escrito de la Empresa Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., mediante el cual acepta la ampliación solicitada.
 - Oficio número 095384612B30/CTSMI/080, de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo numero 0000450295-2025.

- CCP:**
- Dra. Martha Alejandra Maldonado Burgos - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 - Dra. Reynalda Anguiano Gutierrez. - Coordinadora Auxiliar Médico de segundo Nivel

X

v
9





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios Administrativos

Of. N° 089001100100/182
Chihuahua, Chih., a 16 de abril de 2025

C. Alejandra Cruz Mendoza
Representante Legal
DISIMED, S.A. de C.V.
Representante común de
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.



RFC MED13110610A

Recibi Oficio
Julio César Méndez
Representante legal

Por medio del presente y en relación al Contrato número 988T0823-076 correspondiente a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (Partida 16, Chihuahua), con el fin de fortalecer la atención en beneficio de la Población Derechohabiente de éste OOAD Chihuahua, le solicito la aceptación de la ampliación de plazo de la prestación del servicio y vigencia, al contrato antes citado, quedando el plazo de la prestación del servicio y vigencia del 02 de agosto del 2023 al 30 de septiembre del 2025, para continuar con la prestación del servicio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente:
"Seguridad y Solidaridad Social"

D.B.P. Mónica Reyes Chávez
Titular de la Jefatura de Servicio Administrativos
Administrador del contrato 988T0823-076

Disimed
S.A. de C.V.

Recibi Oficio
16/04/2025
Alejandra Cruz

Recibi Oficio
16/03/25
Hector Quiroz



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ave. Universidad no. 1105, Col. San Felipe, CP. 31205, Chihuahua, Chihuahua. Tel: 614 413 11 02. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

N

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
A.TN: Q.B.P. MÓNICA REYES CHÁVEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 988T0823-076.



REF: EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO 089001100100/182.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DE 2025.

CARTA DE AMPLIACIÓN

G. HÉCTOR AGUILAR BALCÁZAR, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, y con referencia al contrato abierto plurianual número **988T0823-076**, perteneciente al "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" (PARTIDA 16, CHIHUAHUA), derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, en el que actualmente mi representada ofrece al Instituto Mexicano del Seguro Social, OOAD-CHIHUAHUA, y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informarle que nos encontramos en las mejores condiciones y disposiciones para celebrar un convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del servicio del 02 de agosto de 2023 al 30 de septiembre del 2025.

Bajo los mismos términos y condiciones de servicio y precio del contrato antes mencionado. Sin más por momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE


G. HÉCTOR AGUILAR BALCÁZAR
APODERADO LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
A/TN: Q.B.P. MÓNICA REYES CHÁVEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 988T0823-076

Disimed
S.A. de C.V.

REF: EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO 069001100100/182.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DE 2025.

CARTA DE AMPLIACIÓN

C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA, en mi carácter de apoderado legal de la empresa DISIMED, S.A. DE C.V., y representante común del consorcio, y con referencia al contrato abierto plurianual número 988T0823-076, perteneciente al "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" (PARTIDA 16, CHIHUAHUA); y en relación al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, en el que actualmente mis representadas ofrecen al Instituto Mexicano del Seguro Social, OOAD CHIHUAHUA, y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informarle que nos encontramos en las mejores condiciones y disposiciones para celebrar un convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del servicio del 02 de agosto de 2023 al 30 de septiembre del 2025.

Bajo los mismos términos y condiciones de servicio y precio del contrato antes mencionado.

Sin más por momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA
APODERADO LEGAL
DISIMED, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE COMÚN

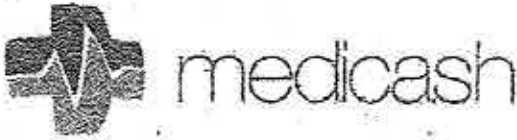
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
JEFATURA DELEGACIONAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

N



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 A.TN: Q.B.P. MÓNICA REYES CHÁVEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 988T0823-076

REF: EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO 089001100100/182.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DE 2025.

CARTA DE AMPLIACIÓN

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**, y con referencia al contrato abierto plurianual número **988T0823-076**, perteneciente al **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"** (PARTIDA 16, CHIHUAHUA), y en relación al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, en el que actualmente mis representadas ofrecen al Instituto Mexicano del Seguro Social, OOAD CHIHUAHUA, y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informarle que nos encontramos en las mejores condiciones y disposiciones para celebrar un convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del servicio del 02 de agosto de 2023 al 30 de septiembre del 2025.

Bajo los mismos términos y condiciones de servicio y precio del contrato antes mencionado.

Sin más por momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE

C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
 APODERADO LEGAL
 MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 6010450/295 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 03/04/2025 Fecha Validación: 03/04/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 367,809,005.21 51991020 3090311 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	124,607.8	113,876.5	129,324.5	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 367,809,005.21
TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS 21/100 MN


AUTENTICA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

SIN TEXTO

✓